Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
668 - 2025	Mensual	*1/06/2025* A *30/06/2025*

4. Nombre contratista	**5. Tipo documento de Identidad**	**6. Número documento de identidad**
Yudy Maritza Robayo Oviedo	CC	52983071

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y Normalización ARN-Dirección Programática de Reintegración-Subdirección Territorial-Grupo de Articulación Territorial, para apoyar la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas, proyectos y acciones que la entidad determine para la implementación de los procesos de atención de la ARN tanto de la población objeto y sus grupos

8. Lugar de ejecución

CUNDINAMAR - *Bogotá D.C*

Grupo de Articulación Territorial

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	No aplica
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, el CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, el CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Brindar acompañamiento técnico a los Grupos Territoriales en el análisis y el desarrollo de los planes y estrategias definidas por la Agencia para el fortalecimiento de los procesos de atención de la ARN, así como en la implementación de los métodos de operación y en el cumplimiento de los compromisos e indicadores acordados.	Si	En este quinto periodo de ejecución contractual, se focalizaron las actividades en el marco de la implementación la Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos Familiares de las personas Víctimas de Homicidio y Víctimas de Desaparición Forzada que Hacía parte del Proceso de Reincorporación, reglamentada actualmente por la Resolución 0275 de 2025. Estas actividades fueron: •Orientación a GT Norte de Santander, sobre el proceso de vinculación de grupos familiares de personas en proceso de reincorporación víctimas de desaparición forzada, por lo cual se espera para los próximos meses la materialización de 7 posibles ingresos, ficitmas de hechos ocurridos en el Catatumbo. Evidencia correos electrónicos y registro de llamadas vía teams del 13 y 18, de junio •Orientación a GT Nariño en: ingreso de grupo familiar de firmante víctima de homcidio, creación de grupo familiar y validación de JH en este, vía teams el 19 de junio •Orientación y acompañamiento a GT Huila para ingreso del primer JH y grupo familiar de firmante víctima de desaparición forzada; orientación frente a reporte de Asistió y No asistió de JH de acuerdo con el IR-I-29 y el IR-P-30 que corresponden al instructivo y procedimiento para el registro de asistencias. Evidencia correos electrónicos y llamada vía tems 6,12 y 19 de junio. •Con el GT Meta, se reiteró solicitud y orientación para la eliminación de doble código
2	Apoyar la formulación e implementación de lineamientos, métodos operativos y acciones correspondientes al cumplimiento del AUTO JEP SAR 067, acorde con la Estrategia de acompañamiento a la población objeto y sus grupos familiares, o familias de exintegrantes FARC-EP fallecidos, para el apoyo psicosocial e ingresos básico, en los casos que aplique, en coordinación con los Grupos Territoriales, Grupo de Género, Grupo de Enfoques Diferenciales, y Grupo de Beneficios económicos de la ARN.	Si	•Continuidad en la Construcción de la Guía operativa para la Implementación de la Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos Familiares de Personas Víctimas de Homicidio y Víctimas de Desaparición Forzada que hacían parte del Proceso de Reincorporación, así como remisión a SGL para revisión y validación de esta. Evidencia Correo electrónico. •Participación en el proceso de validación y cierres de ellos casos de usos de NAL, Calculo de estado, Nuevo desmovilizado y registro del ingreso para proceso de Reincorporación y Auto SAR AI 067 de 2021-Evidencia Acta de cierre. •Revisión de casos de uso y definición de reglas de negocio para desarrollo en SIRR de lo requerido para Plan de Acompañamiento Familiar- Auto SAR AI 067 de 2021. •Solicitud a UTR para modificación en la malla de acciones PRI, del nombre de la Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos Familiares de las personas Víctimas de Homicidio y Víctimas de Desaparición Forzada que Hacía parte del Proceso de Reincorporación •Revisión y proyección de la modificación de memoria justificación y resolución 0275 de 2025, con el propósito de atender lo ordenado en el Auto SAR AI 019 de 2025, emitido por la JEP. •Insumo básico de liquidación de junio y remisión a los GT para su respectiva revisión y validación -soporte correos electrónicos •Validación y verificación de la base de insumo básico con el Grupo de Beneficios Económicos de la Subdirección de Seguimiento para continuidad del trámite respectivo, para aplicación de desembolsos-Soporte archivo Excel y correo electrónico. •Apoyo en la construcción de la propuesta de acciones, indicadores y meta del eje temático de educación inicial en el marco del Plan de acción del Sistema Nacional de Reincorporación
3	Gestionar y Articular con Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de Educación Nacional la oferta y el tránsito armónico de educación inicial a educación básica; así como el apoyo a la socialización y sensibilización a adultos con hijos e hijas o niños y niñas dependientes sobre la importancia de la vinculación y permanencia el sistema educativo formal en Colombia.	Si	En el presente mes, se propició reunión de articulación entre ARN y la Dirección de Primera Infancia del ICBF con el propósito de facilitar identificación y gestión de oferta para los hijos, hijas, niños y niñas (de 0 a 5 años) dependientes de la población en proceso de reincorporación. En este sentido, se logró avanzar en la definición conjunta de compromisos relacionados con cruce de información sobre el estado actual de los 3696 niños y niñas de primera infancia identificados (vinculados a los grupos familiares de PER) en los servicios ofertados por ICBF, revisión de los territorios con mayor cantidad de esta población, retroalimentación sobre el estado actual de espacios de cuidado para definir posible plan de acción y asistencia técnica, apoyo de ICBF para apalancar articulación con la dependencia de Primera Infancia del Ministerio de Educación Nacional. Evidencia correos electrónicos, base de población de primera

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
668	-	2025	Mensual	*1/06/2025*	A	*30/06/2025*

4	Participar en los diferentes espacios de articulación con actores internos y externos, grupos territoriales, incluida la población objeto de la ARN, que se desarrollen a través de reuniones, mesas, eventos y demás instancias que se requieran con relación a los procesos de atención que lidera la ARN, y que le sean designados por la supervisión.	Si	Durante el mes de junio, se tuvo la posibilidad de participar en los siguientes espacios: •Reuniones convocadas por UTR sobre seguimiento a métodos operativos en las líneas estratégicas de reincorporación social y comunitaria del PRI, los días 5 y 6 de junio, en las cuales se presentó el reporte de los métodos que estan en construcción y/o actualizacion para la implementación de la Estrategia de Acompañmiento en el marco del Auto SAR AI 067 de 2021. Con base a lo anterior, se espera que proximamente sea publicado el docuemnto propio de la Estrategia en Sapyg de acuerdo también con el proceso de validación de ciclo adelantado desde marzo del año en curso. •Reuniones de Mesa Auto SAR, en la cual de abordaron temas relacionados con plan de búsqueda de grupos familiares y planeación metodológica de jornadas de entrenamiento para GT, los días 3 y 20 de junio. Por lo tanto desde el rol, los aportes fueron análisis de la información de la población fallecida y de los avances del universo de la población sujeto de busqueda de sus grupos familiares (271), así como construcción metodológica de los temas a abordar en las jornadas de entrenamiento con GT, especificamente de los relacionados con resolución o275 de 2025 y métodos operativos. •Mesa preparatoria para reuniones de articulación con ICBF, en las cuales hubo participación GAT-Familia y el equipo de curso de vida de la DPR, el 9 de junio. Los aportes reallizados fueron diseññor de la presentación a socializar en la reunion e identificación y análisis de la informacion de niños, niñas y adolescentes que son hijos/as o dependiente de personas en proceso de reincorporación, con enfasis en pobalción de educación inicial. •Reuniones de Mesa de Trabajo con Subdirección de Seguimiento y Subdirección de Gestión Legal para revisión la orden quinta-literal b del Auto SAR AI 019 de, el 4 de junio. En esta reunion se establecieron compromisos relacionados con cruce de infromacion de las bases de INML y FGN para cotejar e identifica PER vícitmas de desaparición forzada (Subdirección de Seguimiento), retoralimentación de la SGL frente al método operativo de guía para la implementación de la Estrategia y desde el GAT , relizar y articular lo correspondiente para actualización de memoria justificativa y proyecto de modificación de la resolución 0275 de 2025 •Participación en reunión de seguimiento interinstitucional de espacios de cuidados, convocadas por CRN Comunes y realizada el 13 de junio, en donde se tuvo la posibilidad de presentar caraterizacion de niños, niñas y adolescentes de los grupos familairers de la personas en proceso de reincorporación. •Participación en espacios con OTI para validación de casos de uso (NAL, nuevo desmovilizado, registro de ingreso) o definición de aquellos a tramitar (plan de acompañamiento familiar), según sea el caso, frente a lo cual se estableció como compromiso presentar los ajustes que se requieren en dichos casos de uso para
5	Aportar en los procesos de planeación estratégica en las temáticas relacionadas con su objeto contractual, mediante el desarrollo y optimización de los procesos, métodos de operación (procedimientos, protocolos, manuales), documentos técnicos y presentaciones del GAT; así como en la gestión y seguimiento de los indicadores relacionados con los procesos de atención que lidera la ARN	Si	De acuerdo con la implementación del IPRI y el proceso Auto SAR AI 067 de 2021, durante el mes de junio las actividades realizadas fueron las siguientes: •Reuniones convocadas por UTR sobre seguimiento a métodos operativos en las líneas estratégicas de reincorporación social y comunitaria del PRI, los días 5 y 6 de junio • Apoyo en la modificación de memoria justificativa y proyecto de modificación de resolución 0275 de 2025, con el propósito de atender lo ordenado en el Auto SAR AI 019 de 2025, emitido por la JEP. •De manera conjunta con Subdirección de seguimiento, revisión y validación del instrumento de línea base a aplicar en los proximos meses con las JH de la Estrategia de Acompañamiento, asi como de las varibles de la ficha del compoente económico para el índice de vulnerabilidad, por lo tanto se proyecta que para el mes de julio se cuente con la versión final para su publlicación y entrenamiento a GT •Continuidad en la Construcción de la Guía para la Implementación de la Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos Familiares de Personas Víctimas de Homicidio y Víctimas de Desaparición Forzada que hacían parte del Proceso de Reincorporación •Diseño de las presentaciones para las reuniones de articulación con ICBF (primera infnacia) y CNR-comuens sobre avances del plan de busqueda de grupos familaires pendientes de vinculación a la Estrategia de Acompañamiento •Construccion conjunta de la metodología y presentacion de las jornadas de entrenamiento a grupos territoriales sobre resolución 0275 de 2025 y metodos operativos de la Estrategia de acompañamiento.
6	Participar, dinamizar y apoyar las supervisiones y/o Comités de Coordinación, Comités Operativos y/o Técnicos, que le sean asignados en el marco del objeto contractual, realizando las actividades pertinentes para su cumplimiento según la normatividad legal vigente, relacionados con los procesos de atención que lidera la ARN, cuando así se requiera la supervisión.	Si	Para este periodo, se continúa sin tener asignado apoyo a supervisiones asignadas, no obstante, se tuvo la posibilidad con diferentes dependencias de la entidad de: *dinamizar y participar en diferentes jornadas de Mesas de trabajo Auto SAR,en torno a jornadas de entrenamiento y plan de busqueda. En este sentido los aportes realizados fueron análisis de la información de la población fallecida y de los avances del universo de la población sujeto de busqueda de sus grupos familiares (271), así como construcción metodológica de los temas a abordar en las jornadas de entrenamiento con GT, especificamente de los relacionados con resolución o275 de 2025 y métodos operativos. *convocar y realizar reuniones o mesas de trabajo con dependencias como curso de vida, OTI, SGL y seguimiento para facilitar la implementación de la Estrategia de acompañamiento, de acuerdo con la responsabilidad de cada area , por ejemplo con OTI, además de la validación de casos de uso, acompañamiento conjunto a GT Huila durante el proceso de registro de NAL, creación de JH y validación del registro de ingreso de la primera jefa de hogar y grupo familiar vinculado a PER victima de desaparicipon forzada; con subdirección de seguimiento revisión de cruces de información requeridos con entidades como INML y Fiscalia que facilliten la identificación y confirmación de casos de PER vícitmas de desaparición, con SGL revisión y validación de documentos a solicitar para proceso de ingreso a la Estrategia frente a este mismo hecho. Con base a lo anterior, se avanzó desde el GAT en la proyección de la modificación de la resolución 0275 de 2025 y de la memoria justificativa , por lo tanto, se está a la espera de retroallimentación por parte de las dependencias de Subdirección de Gestion Legal y Subdirección de Seguimiento
7	Participar en la formulación de herramientas y metodologías que permitan hacer seguimiento, monitoreo y control a los planes, programas y proyectos que se desarrollan en torno a los procesos de atención que lidera la ARN	Si	Para este mes, las acciones estuvieron dirigidas principal en el proceso Auto SAR AI 067 de 2021, a realizar seguimiento a los Grupos Territoriales frente alertas identificadas en la creación de grupos familiares (principalmente casos de ingreso en el último mes) y de insumo del insumo de ingreso básico; identificación de Jefas de Hogar que han tenido afectación del apoyo de dicho apoyo económico y seguimiento a las acciones realizadas por los GT asigandos para facilitar actualización de cuentas bancarias y solicitud al Grupo de Pagaduría de las reprogramaciones de pagos. Finalmente, se realizó un nuevo ejercicio de identificación , seguimiento y depuración de PER que presuntamente son vícitmas de desaparición forzada, para biusqueda de sus grupos familiares con el objetivo de vincularlos a la Estrategia de Acompañamiento. Bases de seguimiento, soportes Correos electrónicos
8	Dar respuesta a los requerimientos de competencia de la Subdirección Territorial que sean asignados, así como la construcción de informes, respuestas a peticiones por parte de las autoridades y/o actores externos, y en articulación con otras dependencias de la Entidad, cuando sea el caso	Si	En el presente mes se brindó respuesta o remisión de información en los siguientes casos: •Remisión de insumo de respuesta a solicitudes de Procuraduría sobre implementación de la Estrategia de Acompañamiento, acciones adelantadas para la busqueda/vinculación de grupos familiares a esta. . •Remsion de iinsumo de respuest para EXT25-009668 realcionado con solcitud de ingreso a al Estrategia de Acompañamiento •Escalamiento de Consulta de casos y proyección de correos a coordinación GAT para acciones de gestion y articulación con OTI ,SGL y Subdirección de seguimiento en el marco del proceso Auto SAR. *Respuesta a los GT frente consultas y/o solicitudes en los casos del proceso auto sAR AI 067 de 2021 *Respuesta a secretaíia técnica del CNR, frenta a consulta expusta de CNR comunes sobre un caso de ingreso de Jh a la Estrategia •Elaboración del presente informe de actividades.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas	**SI:**	x	**NO:**		
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	x	**NO:**		
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	x	**NO:**		
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	x	**NO:**		

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		Aprobación supervisión (firma electrónica)	
Nombre:	YUDY MARITZA ROBAYO OVIEDO Firmado digitalmente por YUDY MARITZA ROBAYO OVIEDO	**Nombre:**	Juan Carlos Colmenares Vargas Firmado digitalmente por Juan Carlos Colmenares Vargas
		Cargo:	
Fecha	*1/07/2025*		

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx